



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO DE CONTROL DE MATERIALES EN LA INSTALACIÓN  
NUCLEAR VANDELLÓS I**

**N ° EXPEDIENTE: CO-CV-23-010**

Clave: 058-ES-CV-0180

Páginas: 14

**ÍNDICE**

<b>1. ALCANCE</b> .....	<b>2</b>
<b>2. DESCRIPCION DE TRABAJOS</b> .....	<b>2</b>
<b>3. EQUIPO DE TRABAJO</b> .....	<b>3</b>
<b>4. MEDIOS MATERIALES</b> .....	<b>4</b>
<b>5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO</b> .....	<b>4</b>
<b>6. REQUISITOS</b> .....	<b>5</b>
<b>7. ANEXOS</b> .....	<b>8</b>

PREPARADO: Víctor García Aragón	REVISADO: Sergi Margalef Escoda	Gestión de Calidad: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
------------------------------------	------------------------------------	--	--	--

Clave: 058-ES-CV-0180	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

**Nº EXPEDIENTE: CO-CV-23-010**

**1. ALCANCE**

El presente documento tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de control de materiales en la instalación nuclear Vandellós I, sita en carretera N-340, km 1123,7 de L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

**2. DESCRIPCION DE TRABAJOS**

Dentro del conjunto de actividades objeto de este servicio se realizarán las siguientes tareas:

**2.1. Gestión, tratamiento y almacenamiento de residuos radiactivos**

Recoge las operaciones a realizar en los almacenes de residuos radiactivos de la instalación nuclear Vandellós I, así como cualquier movimiento de material que deba realizarse en áreas clasificadas radiológicamente.

Para el acondicionamiento de los residuos se realizarán las siguientes tareas:

**Actividades previas:**

- Movimiento de materiales para la gestión operativa y almacenamiento
- Preparación de recintos de trabajo
- Acopio y movimiento de materiales tales como arena, agua, cemento para la producción de hormigón (inmovilización de bultos)
- Preparación y puesta a punto de embalajes de residuos radiactivos según la tipología del residuo a acondicionar
- Comprobación del estado de funcionamiento de los sistemas y equipos necesarios tales como equipos de respiración, recinto de confinamiento (SAS) y arqueta de decantación.

**Acondicionamiento de residuos:**

- Producción de hormigón con hormigonera para relleno de huecos e inmovilización de los residuos radiactivos en sus contenedores o embalajes
- Manipulación, corte y trasiego de materiales entre contenedores
- Uso y manejo de carretillas, plataformas elevadoras, puente grúa y otros medios mecánicos para el movimiento de contenedores o embalajes, tanto para la carga como para la descarga de materiales
- Acondicionamiento de residuos radiactivos para la introducción de estos en contenedores de mayor dimensión
- Etiquetado de bultos generados
- Preparación de expediciones de materiales desclasificados

Clave: 058-ES-CV-0180	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Preparación de expediciones de bultos radiactivos

**Nota:** Para los trabajos que requieran de manipulación de hormigones y materiales que puedan desprender sustancias nocivas, se deberá trabajar dentro del SAS de intervención en el almacén ATOC con el sistema de extracción de aire con filtrado HEPA puesto en marcha.

## 2.2. Limpieza y mantenimiento de las diferentes zonas controladas y vigiladas

Recoge los trabajos de limpieza y mantenimiento en las zonas controladas y vigiladas: almacén ATOC, antiguo taller mecánico, cava (cota +3.50) y losa (cota +57.00) del cajón del reactor y cualquier otra zona controlada, puntual o permanente, que se pueda establecer dentro de la instalación.

Las tareas serán las siguientes:

- Limpieza diaria de las zonas de trabajo dentro de la zona controlada al finalizar cada una de las jornadas laborales.
- Limpieza diaria de todo el sistema de hormigonado para el acondicionamiento de residuos al finalizar la jornada, tanto la parte situada en zona controlada como la parte situada en zona convencional. Esta limpieza se realizará con manguera incluyendo la arqueta de decantación y el sistema de filtrado de hormigón.
- Limpieza de las zonas controladas y vigiladas puntuales que se generen en la instalación a lo largo del servicio. Si se establecen para una sola jornada laboral, se limpiarán al finalizar la jornada. Si se establecen para un periodo más largo, se limpiarán al finalizar el periodo.

En el caso de generarse residuos radiactivos después de las limpiezas diarias o de las limpiezas periódicas dentro de zona controlada y vigilada, estos residuos previamente a su traslado al almacén ATOC, deberán ser dispuestos en bolsas de plástico debidamente etiquetadas.

Se conformarán nuevos bidones de 220 litros o, en su defecto, se aprovecharán los bidones existentes, procurando optimizar en la medida de lo posible la capacidad de los embalajes, los cuales serán cerrados posteriormente por medio de una tapa.

Una vez dentro del almacén ATOC se segregarán por tipología antes de su acondicionamiento final.

Si como consecuencia de las actividades realizadas se genera un volumen de residuos insuficiente como para optimizar la capacidad de un bidón, éste será almacenado transitoriamente en el almacén ATOC, a la espera de que se generen nuevos residuos que permitan su llenado. Antes de su ubicación temporal, será marcado y etiquetado con la información necesaria para su control y seguimiento.

Estas operaciones se harán juntamente con personal del Área de Protección Radiológica de la instalación, quien supervisará todos los pasos a seguir.

**Nota:** Todas las actividades sujetas a Garantía de Calidad se ejecutarán bajo procedimientos de Enresa.

## 3. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo mínimo dedicado a la ejecución del servicio deberá estar formado, al menos, por 2 operarios.

Clave: 058-ES-CV-0180	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Durante el transcurso del contrato se puede precisar puntualmente de operarios de refuerzo para atender trabajos que por su naturaleza implique un aumento de trabajadores durante un tiempo determinado.

El personal que preste el servicio deberá realizar el desplazamiento anual a Madrid para pasar el contador de radioactividad corporal (CRC).

En el caso que el trabajador cese su relación contractual con el contratista o sea trasladado por éste a otro centro de trabajo deberá pasar el CRC de salida.

El coste de los desplazamientos para pasar el CRC será asumido por el contratista.

#### **4. MEDIOS MATERIALES**

El contratista proporcionará a su personal todas las protecciones necesarias para la realización de los trabajos tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas y cinturones o arneses de seguridad homologados, (a excepción de las específicas de protección radiológica que serán suministradas por Enresa).

Los equipos de protección individual mínimos requeridos deberán estar en todo momento disponibles y en condiciones operativas, debiendo realizar el contratista las reposiciones/reparaciones necesarias que garanticen esta disponibilidad. Enresa verificará su disponibilidad y condiciones.

El contratista dotará de teléfono móvil con cobertura en las inmediaciones para asegurar la localización de su personal.

#### **5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO**

El contratista deberá designar un coordinador del contrato que será el responsable directo del servicio, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario, y que se relacionará con el responsable del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución de este.

El coordinador del servicio será responsable de emitir cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por Enresa. Asimismo, será el encargado de asistir a las reuniones de seguimiento del contrato cuando Enresa así lo solicite. La periodicidad y desarrollo de las reuniones serán determinadas por el responsable del contrato.

El servicio se prestará todos los días laborables del año en el horario establecido en la instalación, que actualmente es de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 excepto festivos. Dicho horario podrá sufrir variaciones para adaptarse a circunstancias operativas de la instalación. Estas variaciones, en ningún caso, supondrán un incremento en el coste del servicio para Enresa.

El calendario laboral de la instalación nuclear Vandellós I será comunicado anualmente al contratista.

En caso de sustitución del personal dedicado al servicio por las ausencias previstas (vacaciones, o cualquier otro motivo por el cual no pueda prestar el servicio), la empresa contratista notificará con una antelación mínima de 5 días naturales al responsable del contrato de Enresa, quien se reserva el derecho de verificar si el personal propuesto cumple con las condiciones y requisitos solicitados en la documentación contractual.

Clave: 058-ES-CV-0180	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Cuando las sustituciones sean debidas a ausencias imprevistas, el contratista tendrá un máximo de 3 días laborables para aportar un sustituto. En estos casos será el responsable de contrato de Enresa dependiendo de las actividades previstas el que verificará si el personal propuesto cumple con la capacitación, condiciones y requisitos solicitados.

## **6. REQUISITOS**

Para la realización de los trabajos son de aplicación los requisitos que se incluyen en el anexo I, II y III de este pliego.

La empresa contratista deberá presentar en un plazo máximo de 20 días laborables desde la formalización del contrato la documentación acreditativa del cumplimiento de estos requisitos.

Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables al contrato.

### **6.1. Prevención de Riesgos Laborales**

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre prevención de riesgos laborales, y del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, así como de cualquier otra normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el contratista deberá, con carácter previo al inicio de los trabajos:

- Haber realizado la evaluación inicial de riesgos específica de las actividades objeto del presente contrato, elaborando la correspondiente planificación de medidas de prevención y protección que se adoptarán para los riesgos identificados. Si Enresa lo considerase necesario, un técnico del servicio de prevención del contratista deberá visitar la instalación y recoger toda la información necesaria para poder elaborar dicho documento.
- Haber formado e informado a sus trabajadores de los riesgos detectados, así como haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias. El contratista será el único responsable en materia de Seguridad y Salud de su personal, dotándole de todos los equipos de trabajo que puedan ser precisos para el desarrollo de las actividades contratadas (excepto los EPIS utilizados en zona controlada). Además, deberá facilitarle todos los equipos de protección individual no destinados a proteger contra el riesgo radiológico, incluyendo la ropa térmica.
- Entregar a Enresa la información sobre los riesgos que, debido a la ejecución del contrato, sus actividades pueden generar, tanto para sus trabajadores, para terceros o en sus instalaciones.
- Darse de alta y subir a la plataforma de coordinación de actividades empresariales que le sea indicada toda la documentación solicitada por Enresa necesaria para poder acceder a la instalación y ejecutar los trabajos objeto del contrato.
- Comunicar cuando se produzca un accidente de trabajo grave o muy grave de alguno de sus trabajadores o de sus subcontratadas en la instalación.
- Comunicar inmediatamente toda situación de emergencia susceptible de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Tener en cuenta en su evaluación de riesgos y en su planificación preventiva las informaciones facilitadas.
- Coordinarse con el resto de las empresas que presten servicios en las instalaciones de Enresa.

Clave: 058-ES-CV-0180	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Designar un responsable de seguridad del contrato.
- Asistir a las reuniones periódicas de coordinación a las que sea convocado.
- Facilitar aquella documentación en materia de prevención de riesgos laborales que Enresa considere necesario: revisiones periódicas de equipos de protección colectiva e individual, cuadros de obra, maquinaria, procedimientos de izado de grandes piezas, certificación de anclajes para trabajos en altura...
- Llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de prevención de riesgos laborales. Para ello, un técnico del servicio de prevención del contratista deberá realizar visitas a la instalación, la frecuencia de las visitas dependerá de las actividades a realizar y deberá ser al menos de una al año
- Hacer un uso adecuado de las instalaciones de higiene y bienestar cedidas temporalmente por Enresa. Esta cesión estará condicionada por la disponibilidad existente y la correcta utilización que el contratista haga de dichas instalaciones.
- Acreditar que sus trabajadores disponen de una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función que desempeñen.

Enresa hará entrega al contratista de la información acerca de los riesgos generales, medidas de emergencia e instrucciones de seguridad que puedan ser aplicables en las instalaciones donde vayan a prestar el servicio, así como sobre su sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales. Es responsabilidad del contratista la entrega de dicha información a sus trabajadores.

En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de prevención de riesgos laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los mismos reciban nueva formación acorde con las desviaciones observadas. Dicha formación deberá ser presencial e impartida por un técnico del servicio de prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios, utilización de maquinaria pesada...). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y en aras de evitar las malas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

Asimismo, se deberán observar las siguientes obligaciones en materia de subcontratación:

- Exigir a las empresas con las que pretenda subcontratar parte del encargo la entrega de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar, la planificación de la actividad preventiva, la acreditación que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de vigilancia de la salud de sus trabajadores, la relación de trabajadores que participarán en la ejecución de la actuación encargada y acreditando haber sido instruidos, formados e informados en materia de prevención de riesgos laborales, así como la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de esa actuación.
- Exigir a los trabajadores autónomos con los que haya subcontratado parte de la actuación encargada las acreditaciones que se correspondan y que permitan constatar que cumplen con la normativa de prevención de riesgos laborales que les es de aplicación.

Clave: 058-ES-CV-0180	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Vigilar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de los terceros subcontratados.

## 6.2. Protección Radiológica

El personal que participe en el objeto de este contrato será trabajador de categoría A y estará sometido al manual de protección radiológica en vigor en la instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla. Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado, el carné radiológico del Consejo de Seguridad Nuclear.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

Para trabajos en zona controlada, deberán seguirse las siguientes normas de obligado cumplimiento:

- El área de protección radiológica de la instalación tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a zona controlada. El contratista vendrá obligado a cumplir dichas normas, así como las medidas que dicha área recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.).
- Para el desarrollo de sus servicios dentro de zona controlada el contratista deberá cumplir las normas establecidas por la legislación española vigente, las propias de la instalación contenidas en el manual de protección radiológica y toda otra normativa o procedimiento del área de protección radiológica, emitido para el mejor control de los trabajos en dicha zona.
- Enresa suministrará al personal que trabaje en zona controlada el vestuario y medios de protección radiológica necesarios.

## 6.3. Seguridad Física

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la instalación nuclear Vandellós I, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

## 6.4. Emergencias

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del plan de emergencia interior 058-PE-EN-0001 vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

Clave: 058-ES-CV-0180	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

EL personal colaborador recibirá por parte de Enresa una formación general en cuanto a criterios y normas establecidas en el Plan de Emergencia Interior (PEI). Esta formación se verá complementada con la correspondiente a procedimientos específicos de materias como protección radiológica, protección contra incendios, riesgos laborales, etc. Según se indica en el procedimiento 058-PC-CV-0059 Rev. 5 (“Funciones y responsabilidades a desarrollar por la organización de emergencia”) y de conformidad con lo establecido en el art. 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

El personal que preste el servicio formará parte del equipo de primera intervención de la instalación.

## 6.5. Garantía de Calidad

Las actividades objeto del contrato sometidas a garantía de calidad que se describen en el p. 2, se ejecutarán de acuerdo al programa de garantía de calidad de la instalación, ref. 058-GC-EN-0001 y a los procedimientos que lo desarrollan establecidos de acuerdo a la norma UNE 73401.

## 6.6. Medio Ambiente

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales.

Enresa tiene implantado para su centro de trabajo, un sistema de gestión ambiental certificado en ISO 14001, desarrollado mediante un amplio manual de procedimientos.

Con motivo de cumplir y hacer cumplir con lo requerido en dicho sistema, se le entregarán al inicio de los trabajos, los documentos adjuntos en los anexos II y III:

- Política Ambiental, en la que se desarrollan los principios para la mejora ambiental de las actividades realizadas en la instalación nuclear Vandellós (anexo II)
- Declaración de compromiso ambiental, con el ruego de que sea cumplimentado y devuelto a la mayor brevedad posible, siendo este documento un acto cierto de intención de colaborar con Enresa cumpliendo con el compromiso de conservar y favorecer el medio ambiente (anexo III).

## 7. ANEXOS

Anexo I: Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de Enresa

Anexo II: Política Ambiental instalación nuclear Vandellós I

Anexo III: Declaración de compromiso ambiental instalación nuclear Vandellós I

Clave: 058-ES-CV-0180	Revisión: 0	Fecha: Julio 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO I

**REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS, CUYO PERSONAL TENGA QUE REALIZAR TRABAJOS EN LAS INSTALACIONES DE ENRESA**

Clave: 058-ES-CV-0180	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL**

ADJUDICACIÓN:		EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:
TRABAJO:			FECHA INICIO PREVISTA:
			FECHA FIN PREVISTA:
EMPRESA		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE
ADM		<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input checked="" type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (Semestral) (*) <input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual) (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. (Anual)
PRL (General)		<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Designación de Recurso Preventivo. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97. manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). (Anual) <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. (Anual)
PRL (Obras y Construcción)		<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input type="checkbox"/> Plan Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Trienal)
PR		<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.	
V.S		<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor y del Carné Radiológico (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)
ADM		<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Consentimiento Informado en Materia de Protección de Datos de Carácter Personal de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*) <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
PRL		<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan Seguridad y Salud(2) (J.Cabrera) <input type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por Trabajador (en su caso). (Anual).
PR		<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Trienal). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bienal). <input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREVIATURAS:  
NOTAS:

ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto  
 1.- Los impresos marcados con (\*) serán facilitados por ENRESA.  
 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (80 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio).

Clave: 058-ES-CV-0180	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO II**  
**POLÍTICA AMBIENTAL INSTALACIÓN NUCLEAR VANDELLÓS I**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0180	0	Junio 2023	12

## POLÍTICA AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I (ENRESA)

La Instalación Vandellós I de ENRESA tiene establecidos los siguientes compromisos para la mejora de la gestión ambiental de todas sus actividades, el ahorro de recursos, la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente:

### **GESTIÓN AMBIENTAL**

La Instalación tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental que aplica a todas las actividades que puedan producir un impacto ambiental significativo, comprendiendo la gestión y control de las emisiones, vertidos, residuos, ruido, paisaje y consumo de recursos. Además, los procesos están sistematizados en procedimientos, lo que permite realizar un control preventivo de los mismos.

### **GESTIÓN DE RESIDUOS**

El confinamiento seguro y la vigilancia son prioridades en la gestión de los residuos radiactivos. La Instalación fomenta prácticas ambientales orientadas a la prevención y minimización de los residuos mejorando su gestión mediante la recogida selectiva, la reutilización, el reciclado de materiales y la sustitución progresiva de productos por otros más respetuosos con el medio ambiente. Los residuos peligrosos son controlados y gestionados de forma diferenciada por gestores autorizados.

### **MEJORA DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL**

La mejora continua es una constante en las actuaciones de carácter ambiental desarrolladas en la Instalación para dar cumplimiento al compromiso de prevención de la contaminación, la minimización de impactos y posibles riesgos, y la optimización del Sistema de Gestión Ambiental. Este compromiso se desarrolla con la fijación y revisión de objetivos ambientales de forma periódica.

### **OPTIMIZACIÓN DEL CONSUMO DE RECURSOS**

El consumo eficiente de los recursos de energía, agua, materiales y productos necesarios para las actividades de la Instalación, constituye una prioridad para su ahorro y la mejora de la gestión ambiental. Para ello, es imprescindible la toma de conciencia de los empleados.

### **FORMACIÓN AMBIENTAL**

Las acciones de formación y sensibilización están dirigidas a promover la participación activa de empleados y colaboradores para el logro de los objetivos de las actuaciones de carácter ambiental. El contenido de las mismas se adapta en función de la contribución de las personas a la eficacia del sistema.

### **COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

Las actuaciones relevantes en materia de gestión ambiental y sus objetivos y resultados, son divulgados a los empleados y agentes involucrados, facilitando su colaboración y la canalización de sus opiniones y sugerencias. Asimismo, la política ambiental está disponible para las partes interesadas en la web de Enresa.

### **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS**

Todas las actividades desarrolladas en la Instalación cumplen los requisitos de la legislación y normativa ambiental aplicable y otros requisitos que la organización tiene, relacionados con sus aspectos ambientales.

Los procesos de mejora continua y de planificación de objetivos de carácter voluntario permiten, en la medida de lo posible, ir más allá del estricto cumplimiento legislativo.

CARLOS  
ENRIQUEZ  
MARCHAL

Firmado digitalmente por  
CARLOS ENRIQUEZ  
MARCHAL  
Fecha: 2021.07.02 11:42:11  
+02'00'

Director de la Instalación

058-MI-EN-0001 (Rev.9) de julio de 2021

Clave: 058-ES-CV-0180	Revisión: 0	Fecha: Junio 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO III

## DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL INSTALACIÓN NUCLEAR VANDELLÓS I

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0180	0	Junio 2023	14

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL  
 INSTALACIÓN VANDELLÓS I**

Fecha: .....  
(dd/mm/aaaa)

..... contratada para la realización de las siguientes  
[Nombre de la empresa]  
**actividades** .....  
[Relación de actividades]  
**durante el plazo** .....  
[Periodo de contratación]  
**y en su nombre** .....  
[Nombre y cargo del Responsable de la empresa]

habiendo sido informado del establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental en la Instalación, se compromete a:

1. Solicitar al Jefe de Latencia de la Instalación la información necesaria para el cumplimiento de los requisitos ambientales correspondientes.
2. Conocer y cumplir lo establecido en los procedimientos que le sean de aplicación, incluidos los requisitos legales que le sean de aplicación.
3. Controlar todo tipo de residuo, cualquiera que sea su naturaleza, que se haya producido como consecuencia de su actividad, solicitando el apoyo preciso para su correcta gestión.
4. No producir vertidos líquidos o gaseosos, o ruido al exterior sin conocimiento previo del Jefe de Latencia.
5. Hacer un uso responsable, evitando su derroche, de los materiales y recursos (agua, energía, etc.) facilitados por Enresa para la realización de las actividades contratadas.]
6. Utilizar medios y recursos adecuados, con el menor impacto ambiental posible, para llevar a cabo las actividades contratadas.
7. Informar al Jefe de Latencia de cualquier actividad o incidente que pueda producir un impacto ambiental significativo.
8. Asistir al "Curso de Acceso" que con carácter obligatorio impartirá la Instalación, antes del comienzo de las actividades.

Firmado:

[Nombre y cargo del responsable de la empresa contratista]